



D E C R E T O N° 27626

Concepción del Uruguay, 19 de agosto de 2022.-

Visto:

La Nota N° A-492, Libro 72, ingresada en ésta administración municipal en fecha 30 de junio de 2022, y;

Considerando:

Que, por la nota mencionada, desde la Asociación de Obreros y Empleados Municipales su Secretario General Sr. Mario Rafael Barberán, informa al Secretario de Gobierno Sr. Juan Martín Garay quienes integrarán como representantes de esa institución el Tribunal Administrativo ellos son, como titulares: David José Daniel Germanier, DNI N° 24.202.229 y Mariela Noemí Moreira, DNI N° 18.071.834 y como suplentes: Abdón Ramón Gonzalez, DNI N° 20.907.655 y Dina Patricia Giraud, DNI N° 30.406.732.

Que, en el mismo sentido, el Sr. Secretario de Gobierno, informa que continúan en funciones los mismos integrantes que representan al Departamento Ejecutivo Municipal ante dicha Comisión, esto es, titulares: Juan Martín Garay, DNI N° 28.502.865 y Sebastián Emanuel Fagundez, DNI N° 31.874.027 y suplentes: Julia Mabel Corbalán, DNI N° 17.329.721 y Julio Alberto Galarza, DNI N° 20.097.983.

Que, desde el Honorable Concejo Deliberante se adjunta Decreto N° 1431 de fecha 04 de febrero de 2022, mediante el cual se designan los integrantes de cada Comisión –sean éstas permanentes o no permanentes–, que representarán a ese cuerpo deliberativo ante las mismas. En el presente caso será titular: Viviana Claudia Sansoni, DNI N° 21.696.489 y suplente: Hernán Hipólito Marco, DNI N° 24.202.262.

Que, encontrándose informados los integrantes que conformarán el Tribunal Administrativo según lo establecen los artículos 31° y 32° de la Ordenanza N° 2660 –y vencido el periodo determinado en Decreto N° 26.394 (modificado por Decreto N° 26.548)–, se interesa el dictado del instrumento legal que ponga en funciones a los mismos.

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal pertinente, remitiendo las actuaciones a tales efectos la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Designanse los representantes del Departamento Ejecutivo Municipal, del Honorable Concejo Deliberante y de la Asociación de Obreros y Empleados Municipales por ante el **Tribunal Administrativo**, según lo establecido en Artículo 31º y 32º de Ordenanza N° 2660, a saber:

- Departamento Ejecutivo Municipal:

Titulares:

Juan Martín Garay, DNI N° 28.502.865;
Sebastián Emanuel Fagundez, DNI N° 31.874.027.

Suplentes:

Julia Mabel Corbalán, DNI N° 17.329.721;
Julio Alberto Galarza, DNI N° 20.097.983.

- Honorable Concejo Deliberante:

Titular:

Viviana Claudia Sansoni, DNI N° 21.696.489;

Suplente:

Hernán Hipólito Marco, DNI N° 24.202.262.

- Asociación de Obreros y Empleados Municipales:

Titulares:

David José Daniel Germanier, DNI N° 24.202.229;
Mariela Noemí Moreira, DNI N° 18.071.834;

Suplentes:

Abdón Ramón Gonzalez, DNI N° 20.907.655;
Dina Patricia Giraud, DNI N° 30.406.732.

Artículo 2º: Dispónese que la conformación establecida en la presente norma, lo es con efecto al 16 de julio de 2022 y hasta la finalización de la presente gestión de gobierno, es decir, 09 de diciembre de 2023.

Artículo 3º: Deróganse los Decretos N° 26.394 y N° 26.548 del 15 de julio y 12 de noviembre de 2020, respectivamente.

Artículo 4º: Refrenda el presente el Señor Secretario de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Gobierno.

Artículo 5º: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Juan Martín Garay
Secretario de Gobierno